



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 803 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El Informe N° 214-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-UR Y PPTO, mediante el cual se solicita aprobar la nómina del personal de salud beneficiaria de la Asignación Económica por el cumplimiento de metas, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios de la Red de Salud Islay y Puesto de Salud El Fiscal de dicha Red de Salud adscrita a la Unidad Ejecutora N° 400-0765 Salud Arequipa, correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, reconoce la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios que *"Es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se establece los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal c) del artículo 3° del precitado Decreto Supremo señala que las direcciones de salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, Redes de Salud o su equivalente, Hospitales e Institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, deberán enviar al cierre del periodo de evaluación al Ministerio de Salud la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la Nómina del Personal de la Salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterios técnicos señalados en el artículo 5° del cuerpo normativo aludido;

Que, para percibir la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, el personal de la salud, así como del personal destacado de las instituciones comprendidas en el artículo 3° del Decreto Supremo antes citado debe haber trabajado de manera efectiva en la institución evaluada por un periodo mayor de seis (6) meses efectivos, que incluye el descanso vacacional; no encontrarse en condición de sancionado con suspensión efectiva durante el periodo de evaluación; el personal que haya laborado más de seis (6) meses pero menos de doce (12) meses, el valor de la entrega económica anual será igual a tantas doceavas partes del mismo como meses haya trabajado; asimismo el personal de la salud debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, durante el periodo de evaluación;

Que, en cumplimiento al Artículo 8° del Decreto Supremo N° 036-2023-SA, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, revisa, valida y consolida el listado de cumplimiento de metas institucionales de aquellos que cumplen los criterios técnicos aprobados en el numeral 5.2 y 5.3 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF y las atribuciones conforme a Ley;

...///

Que, mediante Informe N° 214-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-UR Y PPTO de fecha 01 de setiembre del 2025, el Coordinador del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; informa que, la Dirección General de Personal de la Salud-DIGEP del Ministerio de Salud, ha validado la PEA beneficiaria a la entrega económica por cumplimiento de metas Institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, correspondiente al año 2024, considerando un total de 05 aptos beneficiarios de la citada entrega económica, que comprende al personal asistencial nombrado 01 PEA correspondiente al Puesto de Salud El Fiscal y 04 PEAS de la sede de la Red de Salud Islay. Asimismo, se ha cumplido con el porcentaje del logro esperado en el marco de la escala de referencia dispuesta en el numeral 5.6 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 116-2014-EF; la misma que mantiene financiamiento presupuestario con Decreto Supremo N° 175-2025-EF;



Con el Visto Bueno de las Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la "Nomina del Personal de la Salud Beneficiarios de la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios, del Puesto de Salud El Fiscal y de la sede de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud Arequipa adscrita a la Unidad Ejecutora N° 400-0765 Salud Arequipa, correspondiente al año 2024", en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, Clasificador 2.1.1 9.3 7, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Item	MICRORRBD	CLASIFICACION	DESCRIPCION ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	N° DOC	NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL SEGUN U.E.	CONDICION LABORAL SEGUN U.E.	id_cargo_segun_unidad_ejecutora	cargo_segun_unidad_ejecutora	NIV REM	N° MESES SEGUN U.E.	condicion	RANGO2	costo segun meses	TOTAL MESES
1	8087		RED	ISLAY	RED	084002	ROSA POMPEYA CHAVEZ CARCASI	Regimen 2	Nombrado	CA215	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAE	12	APTO	>=60 <70	5/ 510.00	12
2	8087		RED	ISLAY	RED	082611	SABINA HAYDEE TEJADA RUELAS	Regimen 2	Nombrado	CA168	ENFERMERA/O	ENF-14	12	APTO	>=60 <70	5/ 672.00	12
3	8087		RED	ISLAY	RED	082276	LUIS MANUEL MOLINA SALAS	Regimen 2	Nombrado	CA057	TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL II	STA	12	APTO	>=60 <70	5/ 517.00	12
4	8087		RED	ISLAY	RED	928511	DORIS EUFEMIA BENAVIDES NUÑEZ	Regimen 2	Nombrado	CA168	ENFERMERA/O	ENF-14	12	APTO	>=60 <70	5/ 672.00	12
5	7169	COCHACHAC	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	PUESTO DE SALUD EL FISCAL	1-2	137489	RODOLFO DE AMAT RAMOS	Regimen 2	SERUMS 2024 - I Remunerado	CA165	MEDICO	MC-1	8	APTO	>=60 <70	5/ 914.00	8
3.275 5.00																	

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, como la encargada de notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los DIECISIETE (17) días del mes de Setiembre del año 2025.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
.....
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512

WSOP/JPUV/HQQ/FCHA
c.c. archivo 2025.